

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20216** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento numero 1139/2015, con NIG 0401342M20150001178, por Auto de 19 de febrero de 2016 se ha declarado concurso voluntario al deudor TRANSPORTES TRANSADRAFRIO, S.L., con CIF B-04749982, con domicilio en calle Rucio, n.º 6, de la Barriada de Puente del Río, Adra (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José Bolaños Díaz-Benito, con NIF 06228945-Q, con domicilio postal en avenida de la Estación, n.º 6, 9.º, 1, 04005 de Almería, número de teléfono 950 23 78 81 y fax 950 23 78 81 y dirección electrónica jose@bolanosabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021725-1